Expediente: **25/22-I1**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ UNCOS CARLOS HUMBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/06/2025 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO
90000000000 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 25/22-I1

H20461507278

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ UNCOS CARLOS HUMBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 25/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En fecha 09/06/2025 informo a S.S. que la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST tiene para percibir la suma de $525.496 en concepto de HONORARIOS REGULADOS ($25.496 regulados en fecha 21/03/2023 y $500.000 regulados en la Alzada en fecha 05/05/2025).

CONCEPCIÓN, 09 de junio de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área. Agréguese informes bancarios acompañados, téngase presente lo manifestado.

II) Trábese EMBARGO sobre las sumas de dinero que tenga o tuviere que percibir la Sra. MOLINA MARIA JOSEFA D.N.I. 22.239.118, hasta cubrir la suma de $ 300.000, en el juicio caratulado " **MOLINA MARIA JOSEFA c/ OLIVERA JUAN MARTIN s/ COBRO DE PESOS EXPTE 36/21** que se encuentra radicado en la **OGA CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1** del Centro Judicial Concepción y que se tramita ante el **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III**, sumas que se encuentran depositadas en el BANCO MACRO S.A.. cuenta N° 560809532529199, CBU N° 2850608750095325291995, en **concepto de honorarios regulados a la letrada VIVIAN ELIZABETH LUST.-**

III) Trábese EMBARGO sobre las sumas de dinero que tenga o tuviere que percibir la Sra. MOLINA MARIA JOSEFA D.N.I. 22.239.118, hasta cubrir la suma de $ 400.000, en el juicio caratulado "**MOLINA MARÌA VS. CHAVARRÌA S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 138/23** que se encuentra radicado en la **OGA MULTIFUEROS N°1** del Centro Judicial Monteros y que tramitan por ante el **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones Nominación única**", sumas que se encuentran depositadas en el BANCO MACRO S.A., cuenta N° 561809554263246, CBU MACRO N°2850618650095542632465, Sucursal MONTEROS, en **concepto de honorarios regulados a la letrada VIVIAN ELIZABETH LUST.-**

III) Líbrense oficios a: **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III° Nom. Centro Judicial Concepción** y a la **OGA MULTIFUEROS N°1 del Centro Judicial Monteros,** a fin que, por intermedio

de quien corresponda, se sirvan tomar razón del embargo ordenado, y hacerles saber que dichos montos deberán ser depositados en el BANCO MACRO S.A.(Sucursal Concepción) en la cuenta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1,como perteneciente a los autos del rubro. Sirva la presente de atenta nota de estilo.

IV) Previamente procédase a la apertura de una cuenta en el BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.- AA

Actuación firmada en fecha 09/06/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.